COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

EJÉRCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐ No. 03

BOGOTÁ D.C., ABRIL 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo. LAURA YESENIA PUENTES GONZÁLEZ Identificación 1.016.068.006 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia AV.CLL 24 # 85 C -66 - BOGOTÁ Teléfono de contacto 3212112065 E-mail de contacto LAURA.PUENTES2@HOTMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo TE. ANNY SOFIA SUAEZ GUERRERO Cargo OFICIAL TUTELAS y DESACATOS Resolución de Delegación 00000202 del 17 de enero de 2024
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 373-CENACPER-2024 Fecha de suscripción 9 de Febrero de 2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 14-46-101109055 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación 12 de febrero de 2024 Aprobado por TC. JOSE EDUARDO ROZO
5. CRP	No. CDP – CRP 44224 Fecha expedición 11/02/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia CEDE11 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-02-01 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor 41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12/02/2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado para la dirección de negocios generales
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento. 2. Apoyar en la elaboración de los insumos y elementos requeridos (Banners, Brochures, cuñas, podcast, programas radiales, libretos, videos) para las producciones y publicaciones internas y externas del material físico y digital de las políticas y lineamientos de la Dirección de Negocios Generales, de acuerdo con el cronograma estipulado por el Departamento Jurídico Integral, relacionados con tutelas, incidentes de desacato y derechos de petición 3. Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados, con el propósito de agilizar la elaboración de estos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 4. Asesorar, proyectar y emitir respuesta a las solicitudes de información de congresistas en el marco de la Ley 5 de 1992. 5. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

Powered by CamScanner

	6. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 7. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 8. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 9. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 10. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 11. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 12. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 13. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 14. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: □ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. □ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. □ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. □ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. □ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. □ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	**ABRIL**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las acciones de tutela, derechos de petición e incidentes de desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, realizando las coordinaciones

Powered by CamScanner

necesarias con las corporaciones judiciales, elaborando los oficios remisorios a las diferentes dependencias y efectuando permanente seguimiento.

No.	Tipo de Documento	No. Radicado Respuestas	Asunto
1	Acción de tutela N° 11001031500020240101 9 -00 emitida por el CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN A	06/03/2024 SE EMITE RESPUESTA A LA AMDISION DE TUTELA INDICANDO QUE NO SE VULNERO NINGUN DERECHO DEL ACCIONANTE Y QUE EL RESPONSABLE ES EL TRIBUNAL ADM DE CUNDINAMARCA SE SOLIGITA QUE NO SEA REVOCADO EL FALLO DE TUTELA DE RADICADO 202411600278941 YA QUE SE CUMPLIO A CABALIDAD	Acción Constitucional - Acción de Tutela
2	Acción de tutela 73001-31-05-002-2024-00043-00 emitida por el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	06/03/2024 SE REMITE A DISAN POR SER DE SU COMPETENCIA MEDIANTE ORFEO 2024116005471403, 06/03/2024 SE IMPUGNA EL FALLO MEDIANTE ORFEO 2024116000545451	Acción Constitucional - Acción de Tutela
3	Acción de tutela 2024-00034 emitida por el JUZGADO 36 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ	06/03/2024 SE TRASLADA AL GROL MEDIANTE ORFEO 2024116000548081, 06/03/2024 SE REMITE A DIPER CON ORFEO 2024116005490363, 06/03/2024 SE BRINDA RESPUESTA A LA ADMISION INDICANDO QUE NO ES COMEPTENCIA DEL COEJC Y POR ELLO SE PIDE DESVINCULACION DENTRO DE LA TUTELA	Acción Constitucional - Acción de Tutela
4	Acción de tutela 13333011-2024-00023-00 emitida por el JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	07/03/2024 SE BRINDA INFORME DE CUM´PLIMIENTO AL DESAPCHO CON ORFEO 2024116000561291	Acción Constitucional - Acción de Tutela
5	Acción de tutela 110013336031-2023-00-386-00 emitida por el JUZGADO TREINTA Y UNO (31) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ SECCIÓN TERCERA	07/03/2024 SE TRASLADA POR COMPETENCIA CON ORFEO 2024116005621053 A DIPER;07/03/2024 SE RMEITE POR COMPETENCIA AL SUPERIOR COPER CON ORFEO 2024116005621053; 07/03/2024 SE BRINDA RESPUESTA AL JUZGADO SOBRE EL INCIDENTE CON ORFEO 2024116000566191	Acción Constitucional - Acción de Tutela

Powered by CamScanner

6	Acción de tutela 11001-33-42-055-2024-00064-00 emitida por el JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA	11/03/2024 SE TRASLADA A DIPER POR SER DE SU COMPETENCIA CON ORFEO 2024116005863403; 11/03/2024 SE BRINDA RESPUESTA A LA ADMISION CON ORFEO 202411600588911 DONDE SE SOLICITA DESVINCULAR AL SEÑOR COEJC POR FALTA DE LEGITIMIDAD POR PASIVA	Acción Constitucional - Acción de Tutela
7	Acción de tutela 18001312100120240001 0-00 emitida por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA - CAQUETÁ	12/03/2024 SE TRASLADA A DIPER POR SER DE SU COMEPTENCIA MEDIANTE ORFEO 2024116005887203; 12/03/2024 SE TRASLADA A COPER POR SOLICITUD DE INDAGACIÓN DISCIPLINARIA MEDIANTE ORFEO 2024116005887503; 12/03/2024 SE BRINDA RESPUESTA AL REQUERIMEINTO PREVIO MEDIANTE ORFEO 2024116000592271	Acción Constitucional - Acción de Tutela
8	Acción de tutela 05001 31 03 020 2022 00121 00 emitida por el JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	12/03/2024 SE TRASLADA A DISAN CON ORFEO 2024116005967933, SE BRINDA RESPUESTA AL JUZAGDO INDICANDOQ UE EL RESPONSABLE ES DISAN Y QUE EXISTE UNA FALTA DE LEGITIMIDAD POR PASIVA MEDIANTE ORFEO 2024116000605411	Acción Constitucional - Acción de Tutela
9	Acción de tutela 25000234100020016-01912-00 emitida por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN "A"	20/03/2024 SE REMITE A DISAN POR OCMPETENCIA CON ORFEO 2024116006915823; SE BRINDA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO CON ORFEO No. 2024116000703781	Acción Constitucional - Acción de Tutela
10	Acción de tutela 2024-037 emitida por el JUZGADO VEINTISIETE (27) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D. C.	12/03/2024 SE TRASLADA A DIPER POR SER DE SU COMPETENCIA CON ORFEO 2024116006021763; 12/03/2024 SE BRINDDA RESPUESTA ALK JUZAGDO SOLICITANDO FALTA D ELEGITIMIDAD POR PASIVA CON ORFEO 2024116000610111	Acción Constitucional - Acción de Tutela

Powered by CamScanner

11	Acción de tutela 11001334204820240007 6 00 emitida por el JUZGADO CUARENTA Y OCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ	13/02/2024 SE REMITE A DIPER POR SER DE SU COMPETENCIA CON ORFEO 2024116006142833; 13/03/2024 SE BRINDA RESPUESTA AL JUZAGDO POR HECHO SUPERADO Y SE SOLICITA DESVINCULACIÓN PO RPASIVA CON ORFEO 2024116000623221	Acción Constitucional - Acción de Tutela
12	Acción de tutela 050013105015-2024-10045-00 emitida por el JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	14/03/2024 SE TRASLADO POR COMPETENCIA A DIPER MEDIANTE ORFEO No. 2024116006230443; 14/03/2024 SE BRINDO RESPUESTA A LA ADMISION SOLICITANDO DESVINCULACIÓN DEL COEJC CON ORFEO 2024116000634131	Acción Constitucional - Acción de Tutela
13	Acción de tutela 2024-00033 emitida por el JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MEDELLÍN	14/03/2024 SE REMITE POR COMPETENCIA MEDIANTE ORFEO A DIPER 2024116006239293; 14/03/2024 SE TRASLADA POR COMEPTENCIAA DIFAB CON ORFEO 2024116006239563; 14/03/2024 SE BRINDA RESPUESTA A LA ADMISION SOLICITANDO DESVINCUALCIÓN POR FALTA DE LEGITIMIDAD POR PASIVA CON ORFEO 2024116000637111	Acción Constitucional - Acción de Tutela
14	Acción de tutela 17-001-22-13-000-2016-00561-00 emitida por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES	18/03/2024 SE TRASLADA POR COMPETENCIA A DISAN CON ORFEO 2024116006620273; 18/03/2024 SE REMITE POR COMPETENCIA CONFA CON RADICADO 2024116000674151; 18/03/2024 SE BRINDA RESPUESTA AL JUZGADO CON ORFEO 2024116000674231; 20/03/2024 SE SOLICITA APERTURA DISCIPLINARIA MEDIANTE RADICADO 2024116007002283	Acción Constitucional - Acción de Tutela
15	Acción de tutela 05001 31 03 020 2022 00121 00 emitida por el JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	14/03/2024 SE TRASLADO POR COMPETENCIA A DISAN CON ORFEO 2024116006277893; 14/03/2024 SE REMITIO POR COMPETENCIA A DISMED CON ORFEO 2024116006278803; 15/03/2024 SE BRINDA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL DESPACHO CON ORFEO 2024116000659871	Acción Constitucional - Acción de Tutela

Powered by CamScanner

16	Acción de tutela 44 001 33 40 003 2023 00416 00 emitida por el JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO	13/03/2024 SE REMITE AL ARCHIVO DEL MDN POR SER DE SU COMPETENCIA PUES SOLICITA EL CETIL MEDIANTE ORFEO 202411600625321; 13/03/2024 SE BRINDA RESPUESTA AL REQUERIMEINTO PREVIO INFORMANDO QUE EL RESPONSABLE ES EL ARCHIVO DEL MDN Y POR ELLO SE SOLICITA DESVINCULACIÓN POR FALTA D ELEGITIMIDAD PRO PASIVA CON ORFEO 2024116	Acción Constitucional - Acción de Tutela
17	Acción de tutela 2023-00130-00 emitida por el JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS FLORIDABALNCA	18/03/2024 SE TRASLADA A DISAN CON ORFEO 2024116006659913; 18/03/2024 SE REMITE POR COMPETENCIA AL DMBUG CON ORFEO 2024116006660203; 18/03/2024 SE BRINDA RESPUESTA AL JUZGADO CON ORFEO 2024116000676381; 18/03/2024 SE REALIZA INFORME A COGFM CON ORFEO 2024116000676611	Acción Constitucional - Acción de Tutela
18	Acción de tutela 23-001-31-05-001-2024-00058-00 emitida por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA	18/03/2024 SE REMITE POR COMPETENCIA DIPER CON ORFEO 2024116006670613; 18/03/2024 SE BRINDA INFORMACIÓN AL JUZGADO SOLCIITANDO DESVINCULACIÓN POS PASIVA MEDIANTE ORFEO 20241160006800791	Acción Constitucional - Acción de Tutela
19	Acción de tutela 170013110006-2024-00103-00 emitida por el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES	19/03/2024 SE RMEITE A DIPER POR TRATARSE DE UN TRASLADO CON ORFEO 2024116006808243; SE TRASLADA A DIFAB CON ORFEO 2024116006808883; SE BRINDA RESPUESTA AL JUZGADO SOBRE LA MEDIDA PROVISIONAL Y EL TRASLADO CON ORFEO 2024116000691651	Acción Constitucional - Acción de Tutela
20	Acción de tutela 2024-00015 emitida por el JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE IBAGUE	19/03/2024 SE REMITE A DISAN CON ORFEO 2024116006774173; 19/03/2024 SE BRINDA RESPUESTA DEL DIPER OCN ORFEO No. 202411600689901	Acción Constitucional - Acción de Tutela
21	Acción de tutela 2024-10045 emitida por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	1 9/03/2024 SE REMITE A DIPER POR COMPETENCIA 2024116006857503; 19/03/2024 SE BRINDA RESAPUESTA AL JUZGADO CON ORFEO 2024116000697911	Acción Constitucional - Acción de Tutela

CEDE

Powered by CamScanner

22	Acción de tutela 11001-3335-007-2024-00065-00 emitida por el JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C., SECCIÓN SEGUNDA	19/03/2024 SE REMITE A DIPER 2024116006872823; 19/03/2024 SE RESPONDE AL JUZGADO BRINDANDO INFORMACIÓN SOBRE LA LEGITIMIDAD POR PASIVA Y COMPETENCIA DE LA DIPER CON ORFEO 2024116000969541	Acción Constitucional - Acción de Tutela
23	Acción de tutela 11001-31-87-027-2023-00078-00. NI. 58420. emitida por el JUZGADO 27 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD ONLINE DE BOGOTÁ D.C.	20/3/2024 SE TRASLADA A DISAN POR SER DE SU COMPETENCIA OCN ORFEO 2024116006945283; 20/03/2024 SE BRINDA RESPUESTA A LA ORDEN DE COGFM CON ORFEO 2024116000706381	Acción Constitucional - Acción de Tutela
24	Acción de tutela 73-001-31-03-004-2024-00044-00 emitida por el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	20/03/2024 SE TRASLADA POR COMPETENCIA A DIPSO CON ORFEO 2024116006977893	Acción Constitucional - Acción de Tutela
25	Acción de tutela 2024-00012-00 emitida por el JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	20/03/2024 SE REMITE POR COMPETENCIA A DISAN MEDIANTE ORFEO 2024116006987443; 20/03/2024 SE SOLICITA DESVINCULACIÓN DEL COEJC ADEMAS DE INDICAR LA NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN CON ORFEO 2024116000715091	Acción Constitucional - Acción de Tutela
26	Acción de tutela 760013110012-2024-00116-00 emitida por el JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI	21/03/2024 SE REMITE A DIPSO POR SER DE SU COMEPTENCIA CON ORFEO 2024116007117533 21/03/2024 SE TRASLADO A DIVRI OFICIO 2024116000723771; 21/03/2024 SE BRINDO RESPUESTA AL JUZGADO CON ORFEO 2024116000724121	Acción Constitucional - Acción de Tutela
27	Acción de tutela 41551-31-03-002-2024-00042-00 emitida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PITALITO	21/03/2024 SE REMITE A DIPER CON ORFEO 2024116007152193; 21/03/2024SE TRASLADO A BIMAG27 CON ORFEO 2024116007150973; SE IMPUGNA EL FALLO CON ORFEO 2024116000728831	Acción Constitucional - Acción de Tutela

Powered by CamScanner

	44	Acción de tutela 54-001-31-21-002-2024-00071-00 emitida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA	09/04/2024 SE REMITE DIPER POR COMPETENCIA YA QUE SE TRATA DE UN TRASLADO MEDIANTE OFICIO 2024116008487393; 09/04/2024 SE REMITE A DIFAB POR TRATARSE DE UN TRASLADO EN FAVOR DE UNA MENOR DE EDAD Y MADRE DE TERCERA EDAD MEDIANTE OFICIO 2024116008486263; 09/04/2024SE BRINDA RESPUESTA A LA ADMISION INDICANDO QUE NO HAY LEGITIMIDAD POR PASIVA DEL COEJC Y QUE NO ES VIABLE EL TRASLADO D EPERSONAL POR JUSRISPRUDENCIA NI IUS VARIANDI CON ORFEO 2024116000841911	Acción Constitucional - Acción de Tutela
	45	Acción de tutela 05001 31 05 027 2024 10059 00 emitida por el JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	10/04/2024 SE RMEITE AL ARCHIVO DE MDN CETIL CON ORFEO 2024116000851551; SE BRINDA RESPUESTA AL JUZGADO CON OFICIO 2024116000851721	Acción Constitucional - Acción de Tutela
	46	Acción de tutela 73001-31-87-007-2024-00032-00 emitida por el JUZGADO SÉPTIMO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ	09/04/2024 SE REMITE A LA DIV05 DEJ EJC POR SER DE SU COMPETENCIA EL DERECHO DE PETICION CON ORFEO 2024116008507633; 09/04/2024 SE INFORMA AL ACCIONANTE SOBRE LA REMISION DE LA TUTELA Y DE LA PETICIPN A LA DIV05 MEDIANTE ORFEO 20241160008444481; 09/04/2024 SE BRINDA RESPUESTA AL JUZGADO ALEGANDO FALTA DE LEGITIMIDAD POR PASIVA Y SOLICITANDO DESVINCULACION DEL COEJC, ADEMÁS INFORMANDO QUE LA PETICION PESE A NO SER ALLEGADA AL COEJC SE REMITIO POR COMPETENCIA Y SE DIO AVISO AL PETICIONARIO MEDIANTE RAD 2024116000844531	Acción Constitucional - Acción de Tutela
	47	Acción de tutela 2024-00-067-00 emitida por el JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE TUNJA	10/4/2024 SE REMITE POR COMPETENCIA A MELAB CON ORFEO 2024116008587623; 10/04/2024 SE BRINDA RESPUESTA AL DESPACHOS OLICITANDO LA DESVINCULACION DE COEJ PUESTO QUE CARECE DE LEGITIMIDAD POR PASIVA CON ORFEO 2024116000854321	Acción Constitucional - Acción de Tutela

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total:41.800.000 Valor autorizado a pagar: 3.800.000

Powered by CamScanner

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$243.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>$190.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$8.000</td></tr></table>
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia Discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso sobre base de cotización del 40% del valor mensual del valor del contrato, con aporte del 16% a pensiones y del 12.5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establecido la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la filiación efectuada a la ARL 3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☒ **TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá, abril de 2024

FIRMA
TE. Anny Sofía Suárez Guerrero
Oficial Tutelas y Desacatos
Supervisora Contrato No. 373-CENACPER-2024

Powered by CamScanner